

DECRETO EXENTO N°:0053/2023
MARIA ELENA, 11-01-2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

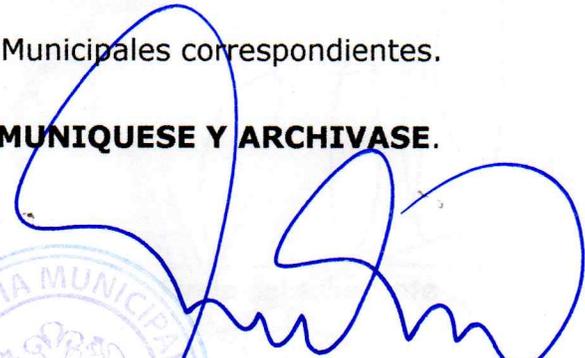
- 1 La solicitud de Permiso Exento de Pago de fecha Enero del 2023, perteneciente a **GUSTAVO MADARIAGA, KATHERINE MUNIZAGA, SCARLET CISTERNA Y DANIZA SIERRA**, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita permiso exento de pago para instalarse en la Piscina Municipal (Temporada Verano).
- 2 El Decreto Exento N° 2847 de fecha 26 de Octubre del 2009 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que decreta Ordenanza Municipal N° 3, aplicada desde el 1° de Enero del 2010, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 3 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Organice Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, la solicitud perteneciente a las siguiente Personas: **GUSTAVO MADARIAGA, KATHERINE MUNIZAGA, SCARLET CISTERNA Y DANIZA SIERRA**, según el presente Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, permiso Exento de Pago para instalarse en la Piscina Municipal (Temporada Verano).
- 3 Dejase exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.
- 4 Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/AAM/lpc.

DISTRIBUCION: Rentas – Interesado – Archivo